



## Distrito Escolar Unificado de Corcoran

# Notificación Anual de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) 2020-2021

El Distrito Unificado Escolar de Corcoran notifica anualmente a sus estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, comité asesor del distrito, comités asesores de las escuelas, funcionarios de escuelas privadas pertinentes y otras partes interesadas de los Procedimientos Uniformes para Quejas (Uniform Complaint Procedures, UCP).

El Aviso Anual de UCP está disponible en nuestro sitio web.

Somos los principales responsables del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales, incluyendo las relacionadas con la discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento en contra de cualquier grupo protegido, así como todos los programas y actividades que están sujetos a los UCP.

### Programas y actividades sujetos a la UCP

- Adaptaciones para alumnas embarazadas y alumnas(os) que son madres o padres
- Educación para adultos
- Educación y seguridad extraescolares
- Educación vocacional agrícola
- Educación técnica y vocacional y programas de formación técnica y vocacional.
- Cuidado y desarrollo infantil
- Educación compensatoria
- Solicitud Consolidada
- Cursos sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación o acoso contra cualquier grupo protegido según se identifica en las secciones 200 y 220 y la Sección 11135 del Código de Gobierno, incluida cualquier característica real o percibida como se establece en la Sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de La asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por una institución educativa, como se define en la Sección 210.3, que es financiado directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier asistencia financiera estatal.
- Requisitos educativos y de graduación para alumnos bajo cuidado adoptivo temporal, alumnos sin hogar, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estaban en el tribunal juvenil y que actualmente están inscritos en un distrito escolar
- Ley Cada Estudiante Triunfa
- Planes de Rendición de Cuentas de control local (LCAP)
- Educación para inmigrantes
- Minutos de enseñanza de educación física
- Cuotas de alumnos
- Adaptaciones razonables para alumnas lactantes.
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Planes escolares para el logro de estudiantes
- Planes de seguridad escolar
- Consejos escolares
- Educación preescolar estatal
- Cuestiones de salud y seguridad en escuelas preescolares estatales en las LEA exentas de licencias

Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) del Departamento de Educación de California (CDE) o su designado considere apropiado.

### Presentar una queja de UCP

Se deberá presentar una queja de UCP a más tardar un año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta violación.

Para las quejas relacionadas con los Planes de Responsabilidad y Control Local (LCAP), la fecha de la supuesta infracción es la fecha en que la autoridad de revisión aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

Un alumno matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no deberá pagar una tarifa de alumno por participar en una actividad educativa.

Se puede presentar una queja sobre la tarifa de un alumno ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado.

Se puede presentar una queja sobre una tarifa de alumno o sobre el LCAP de forma anónima, es decir, sin una firma que lo identifique, si el denunciante proporciona evidencia o información que conduzca evidencia para respaldar una alegación de incumplimiento.

### Responsabilidades del Distrito Escolar Unificado de Corcoran

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos bajo cuidado adoptivo temporal, alumnos sin hogar, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estaban en el tribunal juvenil y que actualmente están inscritos en un distrito escolar.

Aconsejamos a los denunciantes de la oportunidad de apelar un Informe de investigación de quejas sobre programas dentro del alcance de la UCP ante el Departamento de Educación (CDE).

Asesoramos a los denunciantes sobre los remedios de la ley civil, que incluyen mandatos judiciales, órdenes de restricción u otros remedios u órdenes que pueden estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o leyes de hostigamiento, si corresponde.

Copias de nuestros procedimientos UCP estarán disponibles sin cargo alguno.

### Para quejas de UCP con respecto a problemas de seguridad y salud preescolar del estado de conformidad con la sección 1596.7925 de la ley de salud y seguridad de Código de California (HSC)

Con el fin de identificar los temas apropiados de problemas de salud y seguridad preescolares estatales de conformidad con la Sección 1596.7925 de Código de salud y seguridad de California (HSC), se publicará un aviso en cada salón de clases del programa preescolar del estado de California en cada escuela de nuestra agencia.

El aviso es adicional a este aviso anual de UCP y se dirige a los padres, tutores, alumnos y maestros de (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 del Código de Regulaciones de California (5 CCR) que se aplican a los programas preescolares del estado de California de conformidad con la Sección 1596.7925 del HSC, y (2) la ubicación en la que puede obtener un formulario para presentar una queja.

### Información de contacto

Las quejas dentro del alcance de la UCP deben presentarse ante la persona responsable de procesar las quejas:

Elizabeth Mendoza  
Directora de Programas Categóricos  
1520 Patterson Ave, Corcoran, CA (559) 992-8888  
x1246 [emendoza@corcoranunified.com](mailto:emendoza@corcoranunified.com)

El contacto anterior conoce las leyes y los programas que se les asignó para investigar en el Distrito Escolar Unificado de Corcoran.